

QUILMES, 7 de septiembre de 2011

Visto el expediente 827-1111/11 y la necesidad de promover y sistematizar la divulgación académica del Departamento de Economía y Administración, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear un espacio orgánico para establecer los lineamientos de política y producción editorial destinados a docentes, y alumnos y graduados del Departamento de Economía y Administración.

Que se han efectuado las consultas correspondientes con los Directores de carrera, lo mismo que con Coordinadores de las Áreas a resultados de los cuales se elaboró una propuesta de creación de la unidad de divulgación académica del Departamento de Economía y Administración.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Crear una Unidad de divulgación académica del Departamento de Economía y Administración que estará a cargo de un Comité Editorial cuya composición y funciones se adjuntan como Anexo a la presente. Resolución.

V ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Unidad de divulgación académica se organizará mediante Series Temáticas que contengan la producción de textos académicos de docentes, graduados y/o alumnos.

ARTICULO 3º.- Fijar como normas de producción editorial las previstas para las colecciones del Programa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, a la que se solicitará, en caso de ser necesario, su asesoramiento y supervisión técnica.

ARTICULO 4º.- Establecer que es responsabilidad del Departamento de Economía y Administración la tramitación del registro de propiedad intelectual en los casos en que corresponda.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº: 090/11



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Anexo I

ARTICULO 1°. La Unidad de divulgación académica será conducida por un Comité Editorial presidido por el Director del Departamento de Economía y Administración o quien él designe en su reemplazo, e integrado por tres miembros titulares y tres suplentes designados por el Director del Departamento en consulta con los Directores de Carrera y durarán 4 (cuatro) años en sus funciones.

ARTICULO 2°. Serán funciones del Comité Editorial:

- a) Fijar la política y el plan anual de publicaciones enmarcados en las disponibilidades presupuestarias
- b) Garantizar la representatividad de las distintas áreas de conocimiento del Departamento en la actividad editorial.
- c) Convocar a las Unidades Académicas, de Investigación y/o de Extensión a realizar propuestas editoriales.
- d) Aprobar las propuestas de nuevos títulos y series que le sean elevadas por las carreras o por las Unidades antes mencionadas para su posterior aprobación por el Consejo Departamental
- e) Solicitar una evaluación externa específica en los casos que estime necesario.
- f) Convocar a reuniones periódicas al Comité Editorial.
- g) Designar a uno de sus miembros como Secretario de actas de las reuniones que se convoquen, las que deberán ser archivadas con la firma de al menos la mitad más 1 (uno) de los presentes.
- h) Evaluar el cumplimiento de los planes propuestos e informar a la Dirección del Departamento.
- i) Las decisiones a que se arriben deberán constar en actas, se decidirán por votación y requerirán para su aprobación de la mitad más 1 (uno) de los miembros que lo integran. En caso de empate, la autoridad que preside el Comité podrá hacer uso de doble voto.

ARTICULO 3°. El Comité Editorial deberá reunirse al menos 2 (dos) veces al año convocado por la autoridad que lo preside.

ANEXO RESOLUCION (CD) N°: 09011



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES